



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 19 de diciembre de 2023

**OFICIO N° 1333-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU**

Señor

**LEHONEL ROBERTO LLAULLIPOMA OCHANTE**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Antioquia

Plaza Principal 102, distrito de Antioquia

**HUAROCHIRI – LIMA. –**

Correo electrónico: [muniantioquia2023@gmail.com](mailto:muniantioquia2023@gmail.com); [lehoneochante1970@gmail.com](mailto:lehoneochante1970@gmail.com)

**Asunto** : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

**Referencia** : a) Decreto Supremo N°035-2023-PCM  
b) Ley N° 31526  
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA  
d) Resolución Ministerial N°553-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en varios distritos, entre otros, en el distrito de Antioquia, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)), del FMV ([www.mivivienda.com.pe](http://www.mivivienda.com.pe)) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 15 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Vivienda  
y Urbanismo

Dirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

**Documento firmado digitalmente**

**JAVIER H. CORNEJO VENTURA**

Director General de Programas y  
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq

CC. Oficina de Atención al Ciudadano

Fondo MIVIVIENDA S.A.

OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Vivienda  
y UrbanismoDirección General  
de Programas y Proyectos  
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**ANEXO**

<b>RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (ANTIOQUIA-HUARACHIRI-LIMA)</b>			
<b>GRUPO FAMILIAR</b>	<b>NOMBRES DEL DAMNIFICADO</b>	<b>APELLIDOS DEL DAMNIFICADO</b>	<b>DNI</b>
1	AIDA NORMA	EVANGELISTA PIZARRO	16126728
	CARLOS ADRIAN	YANAVILCA RAMOS	16126727
2	MIGUEL ANGEL	DURAND CASTRO	40749092
	NOEMI ESTHER	YANAVILCA EVANGELISTA	42456674
	CARLOS DANIEL	DURAND YANAVILCA	70398166
3	GABRIELA	APAESTEGUI DÍAZ	10479374
	SANDRO DAVID	PAHUACHO APAESTEGUI	70117059
4	GLENARDO JESUS	APAESTEGUI DIAZ	41509566
	ZAIRA ISMENY	MEJIA OBANDO	16697129
5	HEINER PAUL	CHUMPITAZ PARIONA	42954105
	PILAR ANGELA	HERNANDEZ CAMA	43809719
6	JERÓNIMO	GASPAR PAREDES	09766827'
	EPIFANIO	SAMANIEGO SOTO	16127332
	PASCUALA	PAREDES TAZA	16127331

